



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409

C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 21 de Octubre de 1996.-

ORDENANZA N°1692

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1684 de fecha 07/08/96 se dispuso de conformidad y por unanimidad de los Miembros de Comisión la compra de un terreno a MARIA SALOME ROMAN DE ARCE, sito en Barrio Las Delicias, con destino a la construcción de un nuevo plan de viviendas; y,

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Comisión del 23/09/96 -Acta N° 753 punto 3 , última parte-, se dejó sin efecto dicha ordenanza, resolviéndose llamar a Licitación Pública para la adquisición de un terreno para viviendas;

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Déjase sin efecto la Ordenanza N° 1684 de fecha 07 de Agosto de 1996, según se dispuso en reunión de Comisión del 23/09/96 -Acta N° 753 punto 3-.

Artículo 2º) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, regístrese y archívese.


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO